



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXIX

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 13 DE MARZO DE 1964

NUM. 18.225

## JEFATURA DE GOBIERNO

### Gobernación y Justicia

**Acuerdo N° 413**  
Tegucigalpa, D. C., 12 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Baudino Pejuán Pineda e Irma Isabel Uclés, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,  
Dario Montes.

**Acuerdo N° 416**  
Tegucigalpa, D. C., 13 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Quintanilla y Emma Orellana, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,  
Dario Montes.

**Acuerdo N° 414**  
Tegucigalpa, D. C., 13 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a David Omar Hernández y María Emelina Vallejo, vecinos de San Marcos de Colón, previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,  
Dario Montes.

**Acuerdo N° 417**  
Tegucigalpa, D. C., 13 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jorge Vásquez Hernández y Pastora Sequeira, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,  
Dario Montes.

**Acuerdo N° 415**  
Tegucigalpa, D. C., 13 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Máximo Fúnez Aguilar e Inés Domínguez, vecinos de La Esperanza, Intibucá, previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,  
Dario Montes.

**Acuerdo N° 418**  
Tegucigalpa, D. C., 13 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Santiago Cruz Sierra y Edith Elvir Romero, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,  
Dario Montes.

**CONTENIDO**  
Secretaría de Gobernación y Justicia  
Acuerdos N° 413 al 450, inclusive. Diciembre de 1963.  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Acuerdo N° 314.—Diciembre de 1963.  
SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
Acuerdos N° 285 al 313, inclusive.—Enero de 1964  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 300 al 315, inclusive. Octubre de 1963  
**AVISOS**

**Acuerdo N° 419**  
Tegucigalpa, D. C., 13 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Nombrar Escribiente y Portero de la Gobernación Política del Departamento de Valle, a los ciudadanos Luz García y Carlos Humberto Cárcamo, en sustitución de Olga Liliانا Abraham y Ever Saúl Martínez, respectivamente.  
Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del 16 de mes en curso.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,  
Dario Montes.

**Acuerdo N° 420**  
Tegucigalpa, D. C., 16 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Adán Armando Gutiérrez Sánchez y Aida Antonia Rodríguez Cáceres, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,  
Dario Montes.

**Acuerdo N° 421**  
Tegucigalpa, D. C., 16 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Silverio Reyes y Lucrecia Núñez, vecinos de Choluteca, previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,  
Dario Montes.

**Acuerdo N° 422**  
Tegucigalpa, D. C., 16 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Oscar Antonio Lara y Blanca Folger, vecinos de Santa Rosa de Copán, previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,  
Dario Montes.

**Acuerdo N° 423**  
Tegucigalpa, D. C., 16 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel Antonio Fajardo y Gloria López, vecinos de Quimistán, S. B., previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,  
Dario Montes.

**Acuerdo N° 424**  
Tegucigalpa, D. C., 16 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jorge Salinas Linares y Elisa Botto, vecinos de Puerto Cortés, previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,  
Dario Montes.

**Acuerdo N° 425**  
Tegucigalpa, D. C., 16 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Eudio Paz Madrid y Aura Ondina Castillo, vecinos de San Manuel, Cortés, previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,  
Dario Montes.

**Acuerdo N° 426**  
Tegucigalpa, D. C., 16 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Lorenzo Contino Cido y Orquílica Zúñiga, vecinos de Roatán, previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,  
Dario Montes.

**Acuerdo N° 427**  
Tegucigalpa, D. C., 16 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Napoleón Ochoa Betancourt y Manuela Interiano Quiñónez, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,  
Dario Montes.

**Acuerdo N° 428**  
Tegucigalpa, D. C., 16 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Nombrar Soldado de la Gobernación Política del Departamento de

<p>Yoro, al ciudadano César Augusto George Fúnez, en sustitución de José Arturo Medina. El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.</p>	<p>José Angel... los Licos y Est... Gómez, vecinos de Lanani, Comayagua, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.</p>	<p>a Francisco Alberto Sierra y Nidia Laitano, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.</p>	<p>a Francisco Pineda y María Bárbara Leiva, vecinos de Gualala, Santa Bárbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.</p>	<p>a Carlos Alberto Rodríguez y Igelia Isabel Rivas, vecinos de Cututeca, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.</p>
<p>O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Darío Montes.</p>	<p>O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Darío Montes.</p>	<p>O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Darío Montes.</p>	<p>O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Darío Montes.</p>	<p>O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Darío Montes.</p>
<p>Acuerdo N° 430 Tegucigalpa, D. C., 17 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>Acuerdo N° 434 Tegucigalpa, D. C., 17 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>Acuerdo N° 438 Tegucigalpa, D. C., 18 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>Acuerdo N° 442 Tegucigalpa, D. C., 18 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>Acuerdo N° 447 Tegucigalpa, D. C., 19 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>
<p>Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marco Arnulfo Rubi y Débora Jiménez, vecinos de Siguatepeque, Comayagua, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.</p>	<p>Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Edgardo Becerra Alvarado y Martha Barahona, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.</p>	<p>Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pablo Cruz y Julia Ester Sánchez, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.</p>	<p>Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Oscar Cáceres y Lidia Raquel Galindo, vecinos de La Ceiba, Atlántida, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.</p>	<p>El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del 16 del mes en curso.—Comuníquese.</p>
<p>O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Darío Montes.</p>	<p>O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Darío Montes.</p>	<p>O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Darío Montes.</p>	<p>O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Darío Montes.</p>	<p>O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Darío Montes.</p>
<p>Acuerdo N° 431 Tegucigalpa, D. C., 17 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>Acuerdo N° 435 Tegucigalpa, D. C., 17 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>Acuerdo N° 439 Tegucigalpa, D. C., 18 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>Acuerdo N° 443 Tegucigalpa, D. C., 18 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>Acuerdo N° 448 Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>
<p>Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jesús Aionso Barahona y Aida Torres Castro, vecinos de Puerto Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.</p>	<p>Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a René Ledezma Matamoros y Paula Virginia Narváez, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.</p>	<p>Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Lorenzo Durón Almendares y María Antonia Calderón, vecinos de Comayagua, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.</p>	<p>Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Pablo Martell Cruz y María Hortensia de los Angeles Zúniga A., vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.</p>	<p>Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Orión Haylock e Therral Pawy, vecinos de Guanaja, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.</p>
<p>O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Darío Montes.</p>	<p>O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Darío Montes.</p>	<p>O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Darío Montes.</p>	<p>O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Darío Montes.</p>	<p>O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Darío Montes.</p>
<p>Acuerdo N° 432 Tegucigalpa, D. C., 17 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>Acuerdo N° 436 Tegucigalpa, D. C., 17 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>Acuerdo N° 440 Tegucigalpa, D. C., 18 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>Acuerdo N° 445 Tegucigalpa, D. C., 19 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>Acuerdo N° 449 Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>
<p>Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Silverio V. McNeil y Claudette James Barrow, vecinos de Progreso, Yoro, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.</p>	<p>Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Renán de Jesús González y Carmen Isabel Martínez, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.</p>	<p>Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan José Chinchilla y Alicia Mejía Marroquín, vecinos de Ocotepeque, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.</p>	<p>Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gilberto Brandel y Dina Yolanda Aguilar, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.</p>	<p>Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Sebastián Harry y Alicia Calderón Martínez, vecinos de La Ceiba, Atlántida, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.</p>
<p>O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Darío Montes.</p>	<p>O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Darío Montes.</p>	<p>O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Darío Montes.</p>	<p>O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Darío Montes.</p>	<p>O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Darío Montes.</p>
<p>Acuerdo N° 433 Tegucigalpa, D. C., 17 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>Acuerdo N° 437 Tegucigalpa, D. C., 18 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>Acuerdo N° 441 Tegucigalpa, D. C., 18 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>Acuerdo N° 446 Tegucigalpa, D. C., 19 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>Acuerdo N° 450 Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>
<p>Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil,</p>	<p>Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil,</p>	<p>Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil,</p>	<p>Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil,</p>	<p>Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil,</p>

**Economía y Hacienda**

Acuerdo N° 314

Tegucigalpa, D. C., 18 de diciembre de 1963.

Vista para resolver la solicitud presentada con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, por el señor Julio C. Rodríguez, mayor de edad, casado, y del domicilio de El Progreso, departamento de Yoro, en su carácter de Propietario de la "Zapatería y Talabartería Hércules", del mismo domicilio, contraída a pedir clasificación de su empresa de conformidad con la Ley de Fomento Industrial y que en consecuencia se le otorguen las ventajas y privilegios correspondientes.

Resulta: Que en catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se dio traslado de la misma, a la Dirección General de Economía y Comercio para los efectos legales consiguientes.

Resulta: Que en diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno y en primero de mayo de mil novecientos sesenta y dos, se dio traslado de la solicitud a la Secretaría Técnica y a la Comisión de Iniciativas Industriales, respectivamente, para que hiciera el análisis la primera y emitiese dictamen la segunda.

Resulta: Que la Secretaría Técnica en análisis presentado el primero de mayo de mil novecientos sesenta y dos, es de opinión porque se otorguen a la empresa en referencia determinadas franquicias y privilegios, parecer que fue confirmado por la Comisión de Iniciativas Industriales en dictamen del cuatro de mayo del corriente año.

Resulta: Que en diecisiete del corriente mes de diciembre, la Secretaría de Economía y Hacienda dictó resolución clasificando a la "Zapatería y Talabartería Hércules", en la categoría de "Industria Necesaria Establecida".

Resulta: Que en el día de hoy se notificó de la resolución de clasificación al señor Rigoberto Canales, quien presentó su carta poder como Representante del señor Julio C. Rodríguez.

Considerando: Que la Ley de Fomento Industrial tiene por objeto fomentar la industria nacional estimulando el establecimiento de nuevas empresas y la modernización, perfeccionamiento y el desarrollo de las ya existentes.

Considerando: Que serán objeto de protección del Estado las empresas que elaboren o transformen materias primas de origen nacional o extranjero con el objeto de producir nuevos artículos de consumo interno o de exportación, aumentar el volumen de los que ya son exportados o de sustituir artículos que son objeto de importaciones.

Considerando: Que de acuerdo con la ley respectiva se clasifican como

a José de la Cruz Velásquez y Ana Jesús Pineda Cuéllar, vecinos de La Ceiba, Atlántida, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Darío Montes.

"Industrias Necesarias", las que se dediquen a la producción de mercancías o a la prestación de servicios destinados a satisfacer directamente las necesidades vitales de la población.

Considerando: Que una vez clasificada la empresa el Poder Ejecutivo emitirá acuerdo en el cual hará constar las franquicias y privilegios en que consiste la protección otorgada, sus términos y condiciones así como las obligaciones que recaen sobre la empresa de conformidad con la Ley de Fomento Industrial y su Reglamento.

Por tanto: El Jefe de Gobierno, en aplicación de los Artículos 6, número 1°; 8, números 1° y 2°; 11; 16; 18; 19; 20 y 36 de la Ley de Fomento Industrial y Artículos 21, inciso B); 24; 36; 37; 39; 40 y 41 de su Reglamento.

ACUERDA:

1°—Clasificar a la empresa individual "Zapatería y Talabartería Hércules" del domicilio de El Progreso, Yoro, y de propiedad del señor Julio C. Rodríguez en la categoría de "Industria Necesaria Establecida", la que se dedicará a la fabricación de calzado y artículos de talabartería.

2°—Otorgar a la empresa en referencia las franquicias y exenciones siguientes: a) Durante un período de cinco (5) años, deducción de la renta neta gravable del 50% de las utilidades reinvertidas en nuevos activos de la empresa. b) 100% de franquicia aduanera durante un período de cinco (5) años para la importación de la maquinaria y equipo siguiente: Máquinas de coser con o sin motor; máquinas de pulir; máquinas de poner ojetes; máquinas de perforar; máquinas para raspar suelas; máquinas de hacer hendiduras; máquinas de coser suelas; máquinas ribeteadoras; banco para acabado; banco para talabartería; máquinas de pegar suelas; máquinas montadoras y de pegar tacones. c) 100% de franquicia aduanera durante un período de cinco (5) años para la importación de herramientas, repuestos y accesorios para el equipo de la planta. d) 100% de franquicia aduanera durante un período de cinco (5) años para la importación de las siguientes materias primas, artículos semi-elaborados o materiales que entren en la composición o en el proceso de elaboración y empaque o envase del producto acabado: Oscarias; charoles y cueros metalizados; cueros preparados de ganado vacuno; pieles preparadas de cordero y carnero; pieles preparadas de cabra y cabritilla; pieles de gamuza; tacones de hule; tacones altos; papel especial para forros y plantillas; cambrellones de acero; cambrellones de madera; hormas de madera; ojetes; clavos y grapas de hierro y acero; clavos y grapas de otros materiales; cordones y ribetes; hilo y cáñamo; lija; papel para proteger y envolver el zapato; cajas de cartón; picos de metal para montura; fustes de metal para montura; estribos de metal para montura; cuero para forro; elásticos; nacimiento; suela esponja; hebillas; cartón para valijas. e) 50% de franquicia aduanera durante un período de cinco (5) años para importar 1.50' láminas de neolite.

3°—Las franquicias aduaneras a que se refieren los incisos b), c), d) y e) que anteceden comprenden todos los derechos, tasas, contribuciones, cargos y recargos que causen la importación de los referidos bienes, incluyendo los derechos consulares. Se exceptúan, sin em-

bargo, las tasas o derechos de flete, arraje, muellaje, almacenaje y mancha de mercancías y las que son legalmente exigibles por servicios de puerto, custodia, seguro y transporte.

4°—Las franquicias a que se refiere este Acuerdo sólo se otorgarán cuando los artículos o productos que se pretenda importar, sean indispensables o insustituibles para la empresa y no se produzcan en el país en cantidades suficientes o que sus características técnicas y de calidad no reúnan los requisitos necesarios para los fines a que se les destinará.

5°—Para que la empresa pueda hacer uso de las franquicias fiscales en concepto de impuestos y derechos de importación que le han sido concedidos por este Acuerdo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento.

6°—La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Informar a la Secretaría de Economía y Hacienda sobre cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el período de goce de las franquicias fiscales ya sea en el transcurso de las actividades de instalación o de producción; b) Proporcionar a las autoridades competentes cuantos datos e informes se le soliciten sobre el desarrollo, producción y situación financiera de la empresa, para ejercer el régimen de control que establece la Ley y el Reglamento; c) Observar los reglamentos y demás disposiciones legales sobre normas de calidad, peso y medida aprobadas o que apruebe la Secretaría de Economía y Hacienda y otras obligaciones que específicamente le fije este acuerdo de clasificación; d) Adiestrar dentro del plazo de vigencia de las franquicias el número de técnicos nacionales suficientes para el desempeño dentro de la misma empresa de puestos directivos y administrativos en los procesos de fabricación y distribución de sus productos, de acuerdo con las leyes de la materia; e) No elevar los precios de venta de sus productos sobre el nivel de aquellos que prevalezcan en el mercado nacional para igual clase de mercancías, antes bien, procurar rebajarlos para que el consumidor se beneficie de la reducción de costos posible, al establecer la industria con base técnica; f) Abastecer el mercado a que se hubiere comprometido y dar prioridad en la venta y distribución de sus productos al abastecimiento del consumo interno; g) Comunicar previamente a la Secretaría de Economía y Hacienda, de cualquier venta total o parcial, traspaso o contrato de cesión, permanente o temporal de la explotación de la empresa; h) Llevar en sus libros y registros sujetos a inspección de la Secretaría Técnica, información detallada sobre la importación de las mercancías que se hubieren introducido bajo franquicia aduanera al amparo de este acuerdo de clasificación, así como sobre el uso de las mismas; i) mantener durante la vigencia de este acuerdo las características y demás condiciones que han servido de base para clasificar a la empresa dentro de la categoría de "Industria Necesaria Establecida"; j) Presentar en el mes de enero de cada año, una declaración jurada de los impuestos dispensados en el año anterior, para los efectos del pago del 6% del servicio de vigilancia, según lo dispone el Artículo 45 del Reglamento de la Ley de Fomento Industrial, pago que deberá hacerse efectivo entre el 1° de febrero y el 31 de marzo de cada año, en la Administración de Rentas de Yoro; k) Tomar

**Salud Pública y Asistencia Social**

Acuerdo N° 295-64

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar a la señora Francisca Elena de Ordóñez, del cargo de Trabajadora Social del Servicio Antituberculoso, al cargo de Trabajadora Social de la Campaña Nacional de Tuberculosis, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

La nombrada devengará a partir del 1° de enero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial, y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 296-64

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar a la Doctora Matilde Rosalia Bonilla, del cargo de Técnica Especializada del Laboratorio Central, al cargo de Laboratorista Especializada en Parasitismo y Bacteriología, del Laboratorio Central, Sección de Microbiología, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

Devengará a partir del 1° de enero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia aporta anualmente a la Dirección General de Salud

parte, exhibiendo sus productos, en las ferias industriales nacionales o centro-americanas, a menos que el Ministerio de Economía y Hacienda acepte eximirle de esta obligación previa solicitud indicando los motivos que le impiden participar en la feria.

7°—Los beneficios concedidos a la empresa por este acuerdo se cancelarán temporal o definitivamente de conformidad con los Artículos 28, 29 y 31 de la Ley de Fomento Industrial y 45, 48, 49 y 50 de su Reglamento y cuando a Secretaría de Economía y Hacienda compruebe que la empresa ha violado los Artículos 24 de la citada Ley y 46 y 47 del mismo Reglamento.

8°—Las franquicias y exenciones que por este acuerdo se otorguen comenzarán a contarse desde la fecha en que el impuesto, derecho o recargo debería hacerse efectivo por primera vez si no se hubiere otorgado su exención.

9°—El presente acuerdo entrará en vigencia desde el día de su publicación en el periódico oficial "La Gaceta", la cual se hará por cuenta del interesado.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 297-64

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Profesor René O. Dubón, en el cargo de Educador de la Campaña Nacional de Tuberculosis, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

El nombrado devengará a partir del 1° de enero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio, dicho empleado devengará solamente el 80% del referido sueldo, de conformidad con las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 298-64

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a las señoritas Haydee Núñez Aguilar y Lucila Cruz, en el cargo de Auxiliares Nutricionistas de la Sección Fomento de la Salud, Departamento de Nutrición, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

Las nombradas devengarán a partir del 1° de enero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio, dichas empleadas devengarán solamente el 80% del referido sueldo, de conformidad con las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos de la República.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 299-64

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los señores Santos Mondragón Guevara, Francisco Chirinos Corea y José Andrés Reyes Arón, en

el cargo de Barrenderos de la Sección de Servicios Locales de Salud Pública, Centro de Salud de Tegucigalpa, dependiente de la Dirección General de Salud Pública (Mantenimiento de la Planta Física).

Los nombrados devengarán a partir del 1° de enero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 300-64

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar al Ingeniero Mario Vallejo M., del cargo de Ingeniero Jefe de Saneamiento Ambiental, al cargo de Ingeniero Jefe del Departamento de Saneamiento General, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

Devengará a partir del 1° de enero del presente, el sueldo asignado en la Partida Especial, y con cargo a la Cuota Global, que el Patronato Nacional de la Infancia aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 301-64

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Ratificar en su puesto al Bachiller Edgardo Sabillon R., Dibujante de Saneamiento Ambiental (Departamento de Aguas Potables y Alcantarillados Rurales), dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

Devengará a partir del 1° de enero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. — Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 302-64

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos, en la Sección de Educación Sanitaria, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, a las personas siguientes:

Nombrar a la señora Isabel Díaz de Cáceres, Secretaria.

Nombrar al señor Bartolo Miranda M., Motorista.

Nombrar al señor Arturo Santos, Motorista de la Unidad Móvil.

Nombrar a la señora Santa Virginia de Cubas, Conserje y Aseadora.

Los nombrados devengarán a partir del 1° de enero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.

Durante los dos primeros meses de servicio, dichos empleados devengarán solamente el 80% del referido sueldo, de conformidad con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 304-64

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los señores Roque Rosa y Victoriano Juárez Ponce, en el cargo de Vigilantes Aseadores del Sub-Centro de Salud de Tela, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de los señores Sixto Medina y Antonio Godoy, respectivamente, a quienes se les rinde las gracias por sus servicios prestados.

Los nombrados devengarán a partir del 1° de febrero del año en curso, los sueldos asignados en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio dichos empleados devengarán el 80% del referido sueldo, de conformidad con las Disposiciones Generales y Artículo 78 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 305-64

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señora Lucía Behorques Aguilar, en el cargo de Afanadora de Gota de Leche del Centro de Salud de Ocotepeque, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de Santos Behorques, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 306-64

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en la Clínica Materno Infantil "Dr. Carlos Romero", de El Bosque, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, a las personas siguientes:

Nombrar al Doctor Juan Antonio Garay C., en el cargo de Médico Clínico, en sustitución de Danilo Velásquez, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Nombrar a la señora Lidia Flores, en el cargo de Auxiliar Gota de Leche, en sustitución de Bertha Lorenzana de Montenegro, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Los nombrados devengarán a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio, dichos empleados devengarán solamente el 80% del referido sueldo, de conformidad con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 307-64

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Tulia Mejía Figueroa, en el cargo de Enfermera Jefe de la Sala de Lactantes del Hospital de Occidente, Santa Rosa de Copán, en sustitución de la señorita Ela Ferrera, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

La nombrada devengará a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia aporta anualmente al Hospital de Occidente, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 308-64

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar al Doctor Francisco J. Velásquez Suazo, del Cargo de Odontólogo del Centro de Salud de Comayagua, a Odontólogo del Sub-Centro de Salud de La Paz, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

El nombrado devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y

con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 309-64

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Santos Leonel Suazo, en el cargo de Barrendero del Centro de Salud de Tegucigalpa, de la Sección de Servicios Locales de Salud Pública (Mantenimiento de la Planta Física), dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

El nombrado devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 310-64

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Gregorio García Lanza, en el cargo de Jefe de Mantenimiento de la Planta Física de la Sección de Servicios Locales de Salud Pública, Centro de Salud de Tegucigalpa, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

El nombrado devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio, dicho empleado devengará solamente el 80% del referido sueldo de conformidad con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. — Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

**A QUIEN INTERESE:**

**Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.**

Acuerdo N° 311-64

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señora Shirley J. Newry, en el cargo de Auxiliar de la fermería del Sub-Centro de Salud de Roatán, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

La nombrada devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio, dicho empleado devengará solamente el 80% del referido sueldo, de conformidad con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. — Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 312-64

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar al señor Pascual Gillo Orellana, al cargo de Motorista de la Sección de Fomento de la Salud, Departamento de Nutrición, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

El nombrado devengará a partir del 1° de enero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 313

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Doctor René Benedito, en el cargo de Director del Hospital "Leonardo Martínez V.", en sustitución del Doctor Luis Bueso Arias, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.



**Secretaría de Educación Pública**

**Acuerdo N° 309**  
Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Nombrar a los siguientes Profesionales Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciarán los Exámenes Finales del presente año, lectivo, en el Instituto Evangélico "Amigos" de San Marcos de Ocotepeque, en la forma que sigue:

Coronel Ramón Pineda.  
Perito Mercantil María Angélica Figueroa R.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 310**

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales, del presente año lectivo, en el Instituto Evangélico "Amigos" de San Marcos de Ocotepeque, nombradas por el Director del mismo, en la forma siguiente:

**EXAMENES ORDINARIOS**

**Primer Curso de Cultura General**

Idioma Nacional, Profesores Héctor Caballero Elva Franco y Bachiller Francisco Alberto Rodezno.

Estudios Sociales, Profesores Obed Espinoza, Marco Tulio Chinchilla y Bachiller Francisco Alberto Rodezno.

Ciencias Naturales, Profesor Héctor Caballero, Doctor Oscar A. Barrientos y Profesor Marco Tulio Chinchilla.

Artes Plásticas, Profesores Manuel Antonio Mejía, Marco Tulio Chinchilla y Perito Mercantil Hernán Roberto Chinchilla.

Inglés, Profesoras Virginia L. Miller, Elva Franco y Doctor Oscar A. Barrientos.

Matemáticas, Profesores Manuel Antonio Mejía, Héctor

O. Caballero y Perito Mercantil Hernán Roberto Chinchilla.

Moral y Civismo, Profesores Obed Espinoza, Héctor O. Caballero y Bachiller Francisco Alberto Rodezno.

Educación Musical, Profesores Ernesto Mejía, Virginia L. Miller y Enrique Rodezno.

Educación Física (Varones), Profesores Marco Tulio Chinchilla, Obed Espinoza y Bachiller Mario Villeda.

Educación Física, (Señoritas) Profesoras Elva Franco, Berta T. de Flores y Sarah Chapeta.

**Segundo Curso**

Idioma Nacional, Profesores Elva Franco, Héctor O. Caballero y Bachiller Alberto Rodezno.

Estudios Sociales, Profesores Obed Espinoza, Marco Tulio Chinchilla, Bachiller Francisco Alberto Rodezno.

Ciencias Naturales, Profesor Héctor O. Caballero, Doctor Oscar A. Barrientos y Profesor Marco Tulio Chinchilla.

Artes Plásticas, Profesores Héctor O. Caballero, Obed Espinoza y Bachiller Tulio Fausto Mejía.

Inglés, Profesoras Virginia L. Miller, Elva Franco y Oscar A. Barrientos.

Matemáticas, Profesor Marco Tulio Chinchilla, Bachiller Tulio Fausto Mejía y Profesor Héctor O. Caballero.

Moral y Civismo, Profesores Obed Espinoza, Héctor O. Caballero y Bachiller Francisco Alberto Rodezno.

Educación Musical, Profesores Ernesto Mejía, Virginia L. Miller, Bachiller Enrique Rodezno.

Educación Física (Varones), Profesores Marco Tulio Chinchilla, Obed Espinoza y Bachiller Mario Villeda.

Educación Física (Señoritas), Profesoras Elva Franco, Berta T. de Flores y Sarah Chapeta.

**Tercer Curso**

Idioma Nacional, Profesores Héctor O. Caballero, Elva Franco y Bachiller Alberto Rodezno.

Estudios Sociales, Profesores, Obed Espinoza, Marco Tu-

lio Chinchilla y Bachiller Francisco Alberto Rodezno.

Ciencias Naturales, Profesor Héctor Caballero, Doctor Oscar A. Barrientos y Profesor Marco Tulio Chinchilla.

Artes Industriales, Profesores Obed Espinoza, Marco Tulio Chinchilla y Andrés Fuentes.

Educación para El Hogar, Profesoras Elva Franco, Berta T. de Flores y doña Lidia de Ardón.

Inglés, Profesoras Virginia L. Miller, Elva Franco y Doctor Oscar A. Barrientos.

Matemáticas, Profesores Héctor O. Caballero, Marco Tulio Chinchilla y Bachiller Roberto Fuentes.

Educación Moral y Cívica, Profesores Obed Espinoza, Héctor O. Caballero y Bachiller Francisco Alberto Rodezno.

Educación Musical, Profesores Ernesto Mejía, Virginia L. Miller y Enrique Rodezno.

Educación Física (Varones), Profesores Marco Tulio Chinchilla, Obed Espinoza y Bachiller Mario Villeda.

Educación Física (Señoritas), Profesoras Elva Franco, Berta T. Flores y Sarah Chapeta.

**Examinadores Suplentes**

Profesores Elva Franco, Berta T. de Flores, Sara Chapeta, Obed Espinoza, Tulio Chinchilla, Héctor O. Caballero y Francisco Alberto Rodezno.

Perito Mercantil Hernán Roberto Chinchilla.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 311**

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en la Escuela Americana, de esta ciudad, nombradas por la Directora de la misma, en la forma siguiente:

**Materias Retrasadas**

14 de noviembre, 8:00

Matemáticas, I C. C. de C. G., Bachilleres Margarita Isabel Elvir, Lottie Isabel Izaguirre y Profesor Arlis Bennington.

Matemáticas, II C. C. de C. G., Bachilleres Margarita Isabel Elvir, Lottie Isabel Izaguirre y Doctor Evelyn I. Butler.

Matemáticas, III C. C. de C. G., Bachilleres Margarita Isabel Elvir, Lottie Isabel Izaguirre y Urofesor John Galbreath.

Educación Musical, I C. C. de C. G., Bachilleres Hernán Almendarez, Vicente Aguilar y Profesor Héctor Gálvez.

**Exámenes Ordinarios**

15 de noviembre, 8:00

Idioma Nacional, II C. C. de C. G., Profesores Martha Velásquez, Santiago Toffé y Albertina de Elvir.

Idioma Nacional, III C. C. de C. G., Profesoras Elvia de Machado, Gloria de Lara y Matilde A. de Izaguirre.

Idioma Nacional, I C. Div. Bachillerato, Profesora Marta Velásquez, Santiago Toffé y Albertina de Elvir.

Idioma Nacional, I C. Div. Secretariado, Profesoras Elvia de Machado, Gloria de Lara y Albertina de Elvir.

1:00

Artes Plásticas, II C. C. de C. G., Profesor Carlos Romero, Bachiller Wigberto Membreño y Profesora Nury de Toffé.

Dibujo Técnico, I C. de Div. Bachillerato, Profesores Oscar Mejía, Rolando Nury de Toffé.

Inglés, III C. C. de C. G., Profesores Jean Marie Bográn, Norma de Hernández y J. Stanley Jackson.

Inglés, I C. Div. de Secretariado, Profesores Jean Marie Bográn, Norma de Hernández y J. Stanley Jackson.

18 de noviembre, 8:00

8:00

Matemáticas, II C. C. de C. G., Perito Mercantil, Aquiles S. Izaguirre, Bachiller Olban Valladares, Doctor Evelyn I. Butler.

Matemáticas, III C. C. de C. G., Ingeniero Guillermo Ynestroza, Bachiller Raúl Cardona y Profesor John Galbreath.

Matemáticas, I C. C. Div. Bachillerato, Ingeniero Guillermo Ynestroza, Bachiller Rauh Cardona y Profesor John Galbreath.

Cálculos Mercantiles, I C. Div. Secretariado, Perito Mercantil Aquiles S. Izaguirre, Bachiller Olban Valladares y Profesor Arlis Bennington.

1:00 p. m.

Inglés, II C. C. de C. G., Profesores Marina Gamundi de Santamaría, Gloria Gleason y J. Stanley Jackson.

Inglés, I C. Div. Bachillerato Profesores Marina Gamundi de Santamaría, Gloria Gleason y J. Stanley Jackson.

Educación Moral y Cívica, III C. C. de C. G., Profesores Ramón Carías Donaire, Gloria de Lara y Lydia H. de Amador.

Problemas Soc. Cult. y Económicos de Honduras, I C. Div. Secretariado, Profesores Ramón Carías Donaire, Gloria de Lara y Albertina de Elvir.

19 de noviembre, 8:00 a. m.

Ciencias Naturales, II C. C. de C. G., Profesora Irma de Zacapa, Bachiller Lottie Isabel Izaguirre y John Galbreath.

Ciencias Naturales, III C. C. de C. G., Licenciado Antonio Membreño M., Bachiller Margarita Isabel Elvir y Profesor John Galbreath.

Economía Política, I C. C. Div. de Bachillerato, Licenciado Antonio Membreño M., Bachiller Orbeleany Andino y Licenciado Félix Lloveras.

Correspondencia Comercial, I C. Div. Secretariado, Perito Mercantil Manuel Mora Durón, señora Lilian Zelaya y Profesora Julia de Mendoza.

1:00 p. m.

Educación Musical, II C. C. de C. G., Bachiller Hernán Almendarez, Profesores Víctor Campos y Héctor Gálvez.

Educación Musical, III C. C. de C. G., Profesor Víctor Campos, Bachiller Hernán Almendarez y Profesor Héctor Gálvez.

Química, I C. Div. Bachillerato Bachilleres José Flores R., Lottie Isabel Izaguirre y Profesor John Galbreath.

Taquigrafía, I C. Div. Secretariado, Profesora Norma de Hernández, Secretaria Isabel Guevara y Profesora Julia de Mendoza.

20 de noviembre, 8:00  
**Estudios Sociales, II C. C. de C. G., Profesora Digna Marta Vindel, Victoria de Rodríguez y Lydia H. de Amador.**  
**Estudios Sociales, III C. C. de C. G., Profesores Ramón Carías Donaire, Yolanda Vilella y Lydia H. de Amador.**  
**Física, I C. C. Div. Bachillerato Profesora Liana Z. de Cáceres, Bachiller José Flores y Profesora John Galbreath.**  
**Mecanografía, I Div. de Secretariado, Señorita Esperanza Martínez, Perito Mercantil Manuel Mora Durón y Profesora Julia de Mendoza.**  
 1:00 p. m.  
**Educación Moral y Cívica, II C. C. de C. G., Profesoras Otilia de Zepeda Reyna, Yolanda Vilella y Lidya H. de Amador.**  
**Educación para El Hogar, II I C. C. de C. G., Profas. Adeline de Guerra, Graciela de Santos Vallejo y Lydia H. de Amador.**  
**Artes Industriales, III C. C. de C. G., Bachiller José Flores R., Asterio Zepeda, Profesora Nury de Toffé y señor Ramón Ramírez.**  
**Biología, I C. Div. de Bachillerato, Bachiller Liana Zúñiga de Cáceres, Ingeniero Guillermo Ynestroza y Profesor John Galbreath.**  
 21 de noviembre, 8:00 a. m.  
**Sociología, I C. Div. Bachillerato, Licenciado Antonio Membreño M., Bachiller Orbeleany Andino y Profesor Charles H. Miller.**  
 1:00 p. m.  
**Filosofía, I C. Div. Bachillerato, Licenciado Alma de Salgado, Bachiller Orbeleany Andino y Profesora Matilde A. de Izaguirre.**  
 22 de noviembre, 8:00 a. m.  
**Historia Universal, I C. Div. Bachillerato, Bachiller Wígberto Membreño, Oscar Mejía y Profesora Lydia H. de Amador.**  
 1:00 p. m.  
**Educación Física (Señoritas), II y III Ciclo C. C. G., I Diversificado Bachillerato y I Diversificado Secretariado, Profas. Graciela de Santos Vallejo, Victoria de Mejía y Albertina de Elvir.**  
 1:00 p. m.  
**Educación Física, (Varones), II y II Ciclo C. de C.**

**G., I Diversificado Bachillerato y I Diversificado Secretariado, Bachilleres Hernán Almendares, Vicente Aguilar y Asterio Zepeda.**  
**Examinadores Suplentes**  
**Profesoras Berta de Maturte y Luis Gómez h.**  
**P. M. Edgardo Carías.**  
**Profesora Gloria Zavala de Durón.**  
**Secretarias Mirey Avilés y Ana Lourdes Zúñiga.**  
**Profesor Asunción Zelaya.**  
**Secretaria Emilia Zúñiga.**  
**Profesoras Cahía López y Trinidad Rodríguez.**  
**Bachiller Jeannette de Membreño.**  
**Licenciado Carlos Zacapa.**  
**Bachiller Mario Barrientos.**  
**Comuníquese.**  
**OSWALDO LÓPEZ A.**  
**El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,**  
**Eugenio Maturte C.**  
**Acuerdo N° 312**  
**Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.**  
**El Jefe del Gobierno Militar,**  
**ACUERDA:**  
**Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Alvaro Contreras" de la ciudad de Santa Rosa de Copán, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma que sigue:**  
**MATERIAS RETRASADAS**  
**Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General**  
**Idioma Nacional, Profesores Emma F. Santos, Nicomedes Toro y J. Argentina Dubón V.**  
**Matemáticas, Profesor J. Angel Prado, Perito Mercantil Jorge Arnaldo Fuentes y Profesor Miguel Angel Toro.**  
**Ciencias Naturales, Profesores Ramón Arturo Bueso Angela de Cardona y Daniel Caballero L.**  
**Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General**  
**Matemáticas, Profesores Miguel Angel Toro, Armando Orellana R. y J Angel Prado.**  
**Ciencias Naturales, Profesores Ramón Arturo Bueso, Yo-**

**landa Díaz y Daniel Caballero L.**  
**Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General**  
**Matemáticas, Profesores Marco Tulio Tábor, Armando Orellana R. y Miguel Angel Toro.**  
**Cuarto Curso de Educación Normal (Plan Derogado)**  
**Educación para El Hogar (Señoritas), Profesoras María Teresa de Fajardo, Albertina de Bueso y Guillermina Canelo P.**  
**EXAMENES ORDINARIOS**  
**Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General**  
**Idioma Nacional, Profesores Emma F. Santos, Nicomedes Toro y J. Argentina Dubón V.**  
**Estudios Sociales, Profesora Carmen T. de Toro, Bachiller Pedro José Canelo y Profesor Carlos Aristides García.**  
**Educación Moral y Cívica, Profesores Sara R. de Caballero, Jesús E. Hernández y J. Angel Prado.**  
**Ciencias Naturales, Profesor Ramón Arturo Bueso, Angela R. de Cardona y Daniel Caballero L.**  
**Matemáticas, Profesor J. Angel Prado, Perito Mercantil Jorge Arnaldo Fuentes y Profesor Miguel Angel Toro.**  
**Inglés, Profesores Elsa M. de Rendón, Alba Luz Barnica y Miguel Angel Toro.**  
**Educación Musical, Don Abraham Portillo, Profesores Orlando García y Oscar René Hernández.**  
**Artes Plásticas, Profesores Sara R. de Caballero, Orfilia Díaz y Miguel Angel Toro.**  
**Educación Física (Varones), Profesores Higinio López, German Ramírez y Efraín Canelo Tábor.**  
**Educación Física (Señoritas), Profesores Tulia de Orellana, Daisy Solís y Marina C. de García.**  
**Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General**  
**Idioma Nacional, Profesores Julio C. Benítez, J. Argentina Dubón V. y Nicomedes Toro.**  
**Estudios Sociales, Profesores Mercedes Orellana, Higinio López y Carlos Aristides García.**  
**Educación Moral y Cívica, Profesores Pedro Tábor, Lu-**

**cila de Valladares y Luis Rodolfo López.**  
**Ciencias Naturales, Profesor Ramón Arturo Bueso, Yolanda Díaz y Daniel Caballero L.**  
**Matemáticas, Profesores Miguel Angel Toro, Armando Orellana R. y J. Angel Prado.**  
**Inglés, Profesores Ricardo Madrid Murillo, Magarita de Hernández y Alba Luz Barnica.**  
**Educación Musical, Doctor Romualdo Díaz h., Don Abraham Portillo y Profesor Oscar René Hernández.**  
**Artes Plásticas, Profesores Olga E. de Avala, Sara R. de Caballero y J. Angel Prado.**  
**Educación Física (Varones). Profesores Edgardo Rodríguez, Fausto Justiniano Cruz y Efraín Canelo Tábor.**  
**Educación Física (Señoritas), Profesoras Elia Canelo, Albertina de Bueso y Marina C. de García.**  
**Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General**  
**Idioma Nacional, Licenciado Angel Augusto Morales, Profesores Luis Alberto Castellanos y Braulio Fajardo G.**  
**Estudios Sociales Profesora Marina C. de Andino, Bachiller Salvador Orellana y Profesor Carlos Aristides García.**  
**Educación Moral y Cívica, Licenciado Arturo A. Robles, Profesores Carlos Aristides García y Guillermina Canelo P.**  
**Ciencias Naturales, Profesoras Mariana de Figueroa, Guillermina Canelo P. y Angela de Cardona.**  
**Matemáticas, Profesores Marco Tulio Tábor, Armando Orellana R. y Miguel Angel Toro.**  
**Inglés, Profesora Concepción de Milla, Ingeniero Rafael Hernández y Profesora Alba Luz Barnica.**  
**Educación Musical, Profesor Pedro C. Ramírez, Don Abraham Portillo y Profesor Oscar René Hernández.**  
**Artes Industriales, Profesores Luis Rodolfo López, Juan Angel García y Efraín Canelo Tábor.**  
**Educación para El Hogar (Señoritas), Profesoras Carmen T. Toro, Angela de Cardona y Guillermina Canelo P.**  
**Educación Física (Varones), Profesores Higinio Ló-**

**pez, Efraín Canelo Tábor y Fausto Justiniano Cruz.**  
**Educación Física (Señoritas), Profesoras Emelina v. de Enamorado, Guillermina Canelo P. y Marina C. de García.**  
**Primer Curso de Educación Normal Ciclo Diversificado**  
**Idioma Nacional, Licenciado Manuel Luna Mejía, Profesores Carlos Aristides García y Luis Alberto Castellanos.**  
**Matemáticas, Profesor Marco Tulio Tábor, Ingeniero Rafael Hernández L. y Miguel Angel Toro.**  
**Ciencias Físicas y Químicas, Ingeniero Luis Felipe Pineda, Profesores Carlos David Figueroa y Ramón Arturo Bueso.**  
**Historia de Honduras y Centro América, Profes. Pedro Tábor G., Alba Morales y Carlos Aristides García.**  
**Biología General y Pedagógica, Profesores Guillermina Canelo P., Mariana de Figueroa y Daniel Caballero L.**  
**Pedagogía General, Profesores Rosa v. de Serrano, María Teresa de Fajardo y Fausto Justiniano Cruz.**  
**Psicología General, Profesores Oscar Chinchilla C., J. Argentina Dubón V. y Guillermina Canelo P.**  
**Enseñanza Agropecuaria, Profesores Miguel Angel Toro, Edelmira García M. y Víctor M. Chávez.**  
**Educación Musical, Profesor Orlando García, Don Abraham Portillo y Profesor Oscar René Hernández.**  
**Educación para el Hogar (Señoritas), Profesoras María Teresa de Fajardo, Olga E. de Ayala y Guillermina Canelo P.**  
**Artes Manuales (Varones). Profesor Efraín Canelo Tábor, Don Jorge R. Zepeda y Profesor Víctor Manuel Chávez.**  
**Educación Física (Varones), Profesores J. Angel Prado, Benigno Alonso Robles y Fausto Justiniano Cruz.**  
**Educación Física (Señoritas), Profesoras Marina C. de Andino, Judith de Orellana y Marina C. de García.**  
**Segundo Curso de Educación Normal, Ciclo Diversificado**  
**Idioma Nacional, Licenciado Angel Augusto Morales, Luis Alberto Castellanos y Braulio Fajardo G.**

Matemáticas, Ingeniero Rafael Hernández L., Doctor Gabriel Cardona y Profesor Miguel Angel Toro.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesor J. Angel Prado, Ingeniero Luis Felipe Pine la y Prof. Ramón Arturo Bueso.

Historia Universal, Profesores Fausto Justiniano Cruz, Pedro Tábor G. y Carlos Aristides García.

Enseñanza Agropecuaria, Profesores Higinio López, Miguel Angel Toro y Víctor M. Chávez.

Sociología General y de la Educación, Profesores Carlos Aristides García, Benjamín Milla N. y Guillermina Canelo P.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América Licenciado Angel Augusto Morales, Profesores J. Argentina Dubón V. y Carlos Aristides García.

Introducción a la Filosofía, Licenciados Manuel J. Fajardo, Arturo A. Robles y Profesor Fausto Justiniano Cruz.

Psicología Educativa, Profesores Alba Estela Alarcón, J. Antonio Castellanos h. y Guillermina Canelo P.

Didáctica General y Observación Docente, Profes. Elena G. de Deleón, Víctor M. Chávez y María Teresa de Fajardo.

Didáctica de la Educación Musical, Profesores Pedro C. Ramírez, Oscar René Hernández y Braulio Fajardo G.

Preparación de Material Didáctico, Profesoras v. de Serrano, Blanca Luna Mejía y María Teresa de Fajardo.

Educación Física y Didáctica de la Educación Física (Varones), Profesores Fausto Justiniano Cruz, Ricardo Madrid Murillo y Ramón Arturo Bueso.

Educación Física y Didáctica de la Educación Física (Señoritas), Profesoras Albertina de Bueso, Elia Canelo y Marina C. de García.

Primer Curso de Educación Secundaria Ciclo Diversificado

Idioma Nacional, Licenciado Manuel Luna Mejía, Profesores Fausto Justiniano Cruz y Braulio Fajardo.

Inglés, Ingeniero Luis Felipe Pineda, Profesoras Elsa M. de Rendón y Alba Luz Barnica.

Matemáticas, Profesores Marco Tulio Tábor G., Armando Orellana R. y Miguel Angel Toro.

Historia Universal, Bachiller Pedro José Canelo, Profesores Pedro Tábor G. y Carlos Aristides García.

Biología, Doctor Carlos Orellana, Profesores Oscar Chinchilla C. y Daniel Caballero L.

Física, Profesores Pedro C. Ramírez, Carlos David Figueroa y J. Angel Prado.

Química, Profesor Oscar Chinchilla C., Perito Mercantil Gloria de García y Doctor Romualdo Díaz h.

Filosofía, Licenciados Angel Augusto Morales, Manuel J. Fajardo y Profesor Fausto Justiniano Cruz.

Sociología, Profesor Miguel Angel Toro, Licenciado Arturo A. Robles y Profesora Silvia Serrano Canelo.

Dibujo Aplicado, Profesores J. Angel Prado, Pedro C. Ramírez y Miguel Angel Toro.

Introducción a la Economía Política, Licenciado Alfredo Tábor Solares, Perito Mercantil Raúl Martel y Carlos Antonio Arita.

Educación Física (Varones), Profesores J. Antonio Castellanos, Oscar René Hernández y Fausto Justiniano Cruz.

Educación Física (Señoritas), Profesoras Marina C. de Andino, Judith de Orellana y Marina C. de García.

Segundo Curso de Educación Secundaria, Ciclo Diversificado

Idioma Nacional, Profesores Benjamín Milla N., Emma F. Santos y Luis Alberto Castellanos.

Inglés, Profesoras Concepción de Milla, Alba Luz Barnica y Doctor Armando Caballero.

Matemáticas, Ingeniero Rafael Hernández, Doctor Gabriel Cardona y Profesor Miguel Angel Toro.

Historia Universal, Profesores Marco Tulio Tábor G. y Carlos Aristides García.

Biología, Doctor Modesto Fajardo A., Profesores Oscar Chinchilla C. y Daniel Caballero L.

Física, Profesores Alberto Alvarado, J. Angel Prado y Carlos David Figueroa.

Química Perito Mercantil, Gloria de García, Profesor Oscar Chinchilla C. y Romualdo Díaz h.

Filosofía, Licenciados Manuel J. Fajardo, Arturo A. Robles y Profesor Fausto Justiniano Cruz.

Psicología, General, Profesores Emma F. Santos, Nicomedes Toro y Guillermina Canelo P.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Profesores Carlos Aristides García, Licenciado Alfredo Tábor Solares y Profesor Fausto Justiniano Cruz.

Educación Física (Señoritas), Profesoras Marina de Andino, Judith de Orellana y Marina C. de García.

Educación Física (Varones), Profesores Efraín Canelo Tábor G., Higinio López y Fausto Justiniano Cruz.

Quinto Curso de Educación Normal Plan Derogado

Dibujo y Modelado, Profesores Edelmira García M., Marina C. de García y J. Angel Prado.

Educación Musical, Don Abraham Portillo, Doctor Romualdo Díaz y Profesor Braulio Fajardo G.

Educación para El Hogar, Profesoras Carmen T. de Toro, Tránsito v. de Hernández y Guillermina Canelo P.

Biología Educativa, Profesores Ramón Arturo Bueso, Mariana de Figueroa y Guillermina Canelo P.

Sociología Educativa, Profesores Carlos Aristides García, Tránsito v. de Hernández y Guillermina Canelo P.

Higiene Escolar, Profesores Elia Canelo, Fausto Justiniano Cruz y J. Angel Prado.

Estudios Sociales, Profesores Higinio López, Pedro José Canelo y Carlos Aristides García.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesores Mercedes Orellana, Miguel Angel Toro y María Teresa de Fajardo.

Organización y Administración Escolar, Profesores Tránsito v. de Hernández, J. Angel Prado y Braulio Fajardo G.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesores Pedro Tábor G., Carlos Aristides García y Guillermina Canelo P.

Educación Física (Señoritas), Profesoras María Teresa de Fajardo, Albertina de Bueso y Marina C. de García.

Examinadores Suplentes

Doctores Romualdo Díaz h., Rodolfo Eugenio Interiano, Modesto Fajardo A., Jesús Antonio Pineda, Erasmo Valladares, Carlos A. Orellana, Armando Caballero, Gabriel Cardona y Eduardo Hernández.

Perito Mercantil Raúl Martel.

Profesoras Elena G. de Deleón, Mercedes de Robles, Rosa v. de Serrano, Marina C. de García, Tránsito v. de Hernández, Elsa M. de Rendón, Concepción de Milla y Zoila de Cáceres.

Ingenieros Rafael Hernández, Horacio Humberto Medina, Luis Felipe Pineda y José María Medina.

Licenciados Manuel J. Fajardo, Angel Augusto Morales, Arturo A. Robles, Alfredo Tábor Solares y Manuel Luna Mejía.

Peritos Mercantiles Jorge Arnaldo Fuentes, Gloria de García, Magdalena Deras y Carlos Antonio Arita.

Profesores Guillermina Canelo P., Silvia Serrano Canelo, Elia Canelo, Emma F. Santos, Edelmira García, Bessy Castellanos, Yolanda Díaz, Daisy Solís, Orfilia Díaz, J. Argentina Dubón V., Blanca Luna Mejía, Mercedes Orellana, Alba Morales, Alba Estela Alarcón, Alba Luz Barnica, Concepción Castro, Marina de Orellana, Jesús E. Hernández y J. Antonio Castellanos h.

Doctor Marco A. Chacón.

Profesor Armando Orellana R.

Bachiller Pedro José Canelo.

Profesores Mariana de Figueroa, Sara R. de Caballero, Marina C. de Andino, Carmen T. de Toro, Angela de Cardona, Margarita de Hernández, Marta Milla v. de Milla, María Teresa de Fajardo, Lucila de Valladares, Olga de Ayala, Leticia de Mendoza, Ernestina de Solís, Emelina v. de Enamorado, Víctor M. Chávez, Ricardo Madrid Murillo, Higinio López, Nicomedes Toro,

Julio C. Benítez, Fausto Justiniano Cruz, Efraín Canelo Tábor G., Carlos Aristides García, Ramón Arturo Bueso, Pedro Tábor G., Marco Tulio Tábor G., Luis Rodolfo López, Oscar René Hernández, Pedro C. Ramírez, Orlando García, J. Luis López, Rafael Núñez España, Luis Alberto Castellanos, J. Angel Prado, Guillermino Reves Ruiz y Miguel Angel Toro.

Bachiller Salvador Orellana.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 313 Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Fijar la siguiente Lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar a los Títulos de Maestra de Educación Primaria Urbana y Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán, Artículo 206, Inciso b) del Código de Educación Pública.

Licenciados Manuel Luna Mejía, Angel Augusto Morales y Arturo A. Robles.

Doctores Rodolfo E. Interiano, Armando Caballero, Romualdo Díaz h., Erasmo Valladares y Eduardo J. Hernández.

Ingenieros Rafael Hernández y Luis Felipe Pineda.

Peritos Mercantiles Jorge Arnaldo Fuentes y Zoila de Madrid.

Profesores Emma F. Santos, Blanca Luna Mejía, Alba Morales, Mercedes de Robles, Marina de García, María Teresa de Fajardo, Marina de Andino, Angela de Cardona, Rafael Núñez España, Nicomedes Toro, Carlos A. García, Julio C. Benítez y Jesús E. Hernández.

Licenciados Manuel J. Fajardo, Alfredo Tábor Solares y Julio M. Rendón.

Doctores Modesto Fajardo A., Carlos Alberto Orellana, Jesús Antonio Pineda, Gabriel



Cardona y Marco Antonio Chacón.

Ingenieros José María Medina y Horacio Humberto Medina.

Perito Mercantil Ricardo Orellana.

Profesores Guillermina Canelo, Argentina Dubón V., Mercedes Orellana, Elena G. de Deleón, Rosa v. de Serrano, Tránsito v. de Hernández, Olga de Ayala, Marta v. de Milla, Leticia de Mendoza, Víctor M. Chávez, Pedro Tábor G., Marco Tulio Tábor, Luis Rodolfo López, J. Antonio Castellanos h., Luis Alberto Castellanos, Pedro C. Ramírez, Carlos David Figueroa, Benjamín Milla N., Guillermo Reyes Ruiz, J. Luis López y Oscar E. Chinchilla.

Bachilleres Pedro José Canelo y Salvador Orellana. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 314

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciara los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Marco Aurelio Soto", de San José de Colinas, Departamento de Santa Bárbara:

Bachilleres Benjamín Caballero R. y Andrés Meóñez.

Don Jorge Fernández Paz. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 315

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Marco Aurelio Soto", de San José de Colinas, Departamento de Santa Bárbara:

# AVISOS

## PERMISO PARA IRRIGAR

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público hace saber, la solicitud que literalmente dice: "Se solicita permiso para irrigar.— Señor Ministro: Yo, Eugenio Molina O., mayor de edad, soltero y de este vecindario, en mi carácter de representante del señor Francisco Abufefe, mayor de edad, casado, empresario, y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, con el mayor respeto vengo a pedir a usted se conceda a mi representado el permiso correspondiente para poder irrigar con aguas del Río Ulúa y en la forma seguidamente descrita, un terreno de 84 1/2 manzanas de tierra sembradas de caña para azúcar. Este terreno está ubi-

cado en el Municipio de Nueva Pimienta, Departamento de Cortés, y requiere 1.000 galones de agua por minuto, durante seis horas diarias, dos veces de ocho días al mes, durante tres meses. Haciendo ésto un total de 17.280.000 galones de agua al año. Adjunto a la presente encontrará fotostática en miniatura del plano del terreno y fotostática de la documentación de compra del sistema de irrigación. Mucho agradeceré a usted se sirva dar a esta solicitud los trámites de ley y se me extienda el permiso solicitado. Del señor Ministro con toda consideración.— Eugenio Molina O.— Al señor Ministro de Recursos Naturales.— Su Despacho.— Otrosí.— Dimensiones y datos sobre el Sistema de Irrigación.— El sistema de irrigación para el cual se solicita permiso consta de las siguientes partes: 1 Motobomba WADW RAIN, Modelo C1-330, formada por Bomba centrífuga de etapa simple, de 6" de succión por 6" de salida, 1000 g. p. m., contra 120 libras de presión y motor Ford Y-330 de 74 H. P., a 2200 r. p. m., diesel. 1 Succión formada por pascón, tubo, codo, acople y adaptador a la bomba 20' largo. 1 Acople de partida 8" -11- 2 MIF 6" a 6" tubo. 50 Tubos (1500) pies de aluminio de 6" por 30 pies, completos con acoples 1-6-MP-H-T y 8-6U. 50 Tubos (1500) pies de aluminio de 4" por 30 pies, completos con acoples 1-4-1P y 84U. 17 Válvulas toma lateral 2-6-4D, 6" x 4". 3 Codos elevadores 3-6-4E 6" x 4". 1 Tapón final 6", 5-6, 3 Tapones finales 4", 5-4. 18 Sprinklers N° 80 B 1/2 x 1/4 T. N. T. 104 Tapones de 1". 18 Elevadores de aluminio de 1" x 6". 18 Soportes de 1" para elevadores.— Eugenio Molina O.—

## MATERIAS RETRASADAS

Día jueves 14 de noviembre  
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

7 a. m.

Matemáticas, Profes. Juan Hipp, Efraín Fernández y Bachiller José Francisco Paz.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

7 a. m.

Matemáticas, Profes. Lorenzo Rodríguez, Manuel Alonso Perdomo y Perito Mercantil José Maximiliano Paz.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

2 p. m.

Matemáticas, Profesor Lorenzo Rodríguez, Perito Mercantil Juan Hipp y Bachiller Arnold Mendoza.

## EXAMENES ORDINARIOS

16 de noviembre

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

7 a. m.

Matemáticas, Profes. Juan Hipp, Lorenzo Rodríguez e Ingeniero Gilberto Rivera Paredes.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

7 a. m.

Ciencias Naturales, Profesor Humberto Rivera R., Bachilleres Juan Paz Rivera y Aniel Gómez R.

(CONTINUARA)

# CONVOCATORIA

MOLINO HARINERO SULA, S. A.

El Consejo de Administración del "Molino Harinero Sula, S. A.", por este medio convoca a los accionistas de la Empresa para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo en esta ciudad, en el local de sus Oficinas, a las tres 3 p. m., del día lunes 30 de marzo corriente, para conocer y dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo 168 del Código de Comercio vigente, relacionado con el Artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía.

De no reunirse el quórum de ley en la fecha indicada, la Asamblea se celebrará al día siguiente en el mismo local y hora, con los accionistas que concurran.—San Pedro Sula, 4 de marzo de 1964.

H. SABILLÓN CRUZ, Secretario.

7, 13 y 23 M. 64.

Tegucigalpa, Distrito Central, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Héctor Molina García, Ministro de Recursos Naturales, 3, 13 y 23 M. 64.

## REMATE

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado el día trece de abril del presente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: "Un solar situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a Sur por treinta varas de Oriente a Po-

niente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes linderos: Al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casa y solares de Ramón Durón y Antonio Flores, y al Oeste, calle de por medio, casa de Hilario Padilla y Víctor Barrientos; estando inscrita la tradición del dominio a su favor al número 279, Folio 364 del Tomo 119 del Registro de la Propiedad de este Departamento. Sobre el solar descrito hay las siguientes mejoras: "Una casa de paredes de adobes, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo de cemento, con instalaciones de agua y luz eléctrica, consta de una pieza esquina, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la avenida de dos piezas, un zaguán y un garage; y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño; otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios, y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera. Se rematará dicho inmueble para hacer efectiva cantidad de lempiras que son en deberle los señores: Juan Melchor Haddad B. y Ramón Haddad B., al señor don Joaquín Aguilar Fondevilla. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cinco mil lempiras hecho por las partes de común acuerdo en la escritura pública hipotecaria.—Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1964.

Rolando García Perla, Secretario.

Del 12 M. al 10 A., 64.

## Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicar en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible ser, a máquina.

## COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

## COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ALEJANDRO ARRIJO PINEDA.